

**ACUERDO No. 004  
(27 DE ENERO DE 2026)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2017, SE AUTORIZA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL SISTEMA DE VALORIZACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA 'INTERSECCIÓN CARRERA 4' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del alcalde municipal, cumple con todos los requisitos legales, presupuestales y financieros y reglamentarios establecidos, ayuda al logro de los objetivos y metas establecidos en el plan de desarrollo "Pasto Competitivo Sostenible y Seguro. 2024 – 2027" y resulta conveniente para la satisfacción del interés general y el desarrollo integral del Municipio.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** MODIFÍCASE el art. 7 del acuerdo No. 012 del 25 de abril de 2017 que modificó parcialmente el artículo 39 del acuerdo No. 042 del 12 de noviembre de 1996, adicionando un párrafo transitorio, el cual quedará así:

**"PARÁGRAFO TRANSITORIO:** Para las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP a finanziarse por valorización, en el evento que la contribución sea impuesta antes de iniciar las obras, AVANTE como Organismo Ejecutor del SETP, tendrá hasta el 31 de diciembre de 2019 para iniciar su construcción. Una vez transcurrido el plazo, sin que se iniciare la obra o conjunto de obras o se cancelare su ejecución, AVANTE a través de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, deberá devolver los dineros provenientes del recaudo del gravamen por este concepto, con el reconocimiento de intereses desde la fecha de pago de la contribución hasta el momento de la devolución, y de conformidad a lo consignado en el Estatuto de Valorización

*Sin embargo, en aquellas obras del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP finanziadas por valorización que hayan dado cumplimiento a la condición de inicio de ejecución material dentro de los plazos previstos; la Unidad Administrativa Especial AVANTE, o la entidad que haga sus veces, tendrá plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 para ejecutar los saldos recaudados y sus rendimientos financieros, con el fin exclusivo de garantizar la culminación funcional, cierre técnico y liquidación de los componentes de infraestructura y obras complementarias del sistema que se encuentren pendientes".*



*Nuestro compromiso es con Pasto*

**ARTICULO SEGUNDO.** AUTORIZASE al Alcalde Municipal y al Gerente de la UAE

SETP AVANTE para realizar los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo. En consecuencia, se autoriza la destinación de dichos recursos del sistema de valorización para la culminación de la obra 'Intersección Carrera 4', así como de los demás componentes de infraestructura del sistema listados en el artículo primero del Acuerdo No. 012 de 25 de abril de 2017 que se encuentren pendientes, asegurando su cierre financiero y funcional.

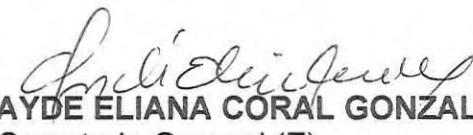
**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

  
**BERNO HERNAN LOPEZ CABRERA**  
Presidente Concejo Municipal

L Elena R. O.

  
**AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ**  
Secretaria General (E)

**POST- SCRITUM:**

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 004 del 27 de enero de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

**PRIMER DEBATE:** El 21 de enero de 2026, en Comisión de Presupuesto.

**SEGUNDO DEBATE:** El 27 de enero de 2026, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



**AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ**  
Secretaria General (E)  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ENERO DE 2026.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2017, SE AUTORIZA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL SISTEMA DE VALORIZACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA 'INTERSECCIÓN CARRERA 4' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.**  
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2017, SE AUTORIZA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL SISTEMA DE VALORIZACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA 'INTERSECCIÓN CARRERA 4' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta (30) de enero de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BURBANO IBARRA.**  
Jefe Oficina de Comunicación Social.

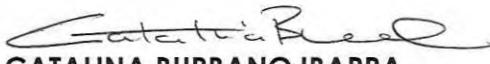
NIT: 891280000-3  
Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2501  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 004 DEL 27 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2017, SE AUTORIZA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL SISTEMA DE VALORIZACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA 'INTERSECCIÓN CARRERA 4' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veintinueve (29) de enero y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días de enero de dos mil veintiséis (2026, a las 6:00 de la tarde.



**CATALINA BURBANO IBARRA.**  
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.